



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## COMUNICADO

El año 2021, el Instituto Nacional de Salud -INS- ordenó la suspensión del Centro de Investigación de la Clínica Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la reconfiguración del equipo de investigación encargado del desarrollo de las vacunas contra el SARS-CoV-2, bajo el argumento que se habría incumplido con el Protocolo de Ensayo Clínico y realizado el uso indebido de las vacunas por personas ajenas al Equipo de Investigación.

Nuestra Casa Superior de Estudio concluida la vía administrativa, impugnó ante el poder judicial vía Acción Contencioso Administrativa (ACA) las medidas dispuestas por el INS.

El resultado de la acción judicial interpuesta ha sido que el Décimo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima con fecha 20 de enero de 2023 expidió Sentencia declarando Fundada la demanda y en consecuencia **NULAS** las siguientes resoluciones administrativas: Resoluciones Jefaturales N.º 126-2021-J-OPE/INS y 127-2021-J-OPE/INS de fecha 07 de julio de 2021 y las Resoluciones Directorales N.º 206-2021-OGITT/INS de fecha 7 de mayo y 204-2021-OGITT/INS de fecha 17 de marzo de 2021; asimismo, **NULOS** los Oficios N.º 570-2001-OGIT/INS y 568-2001-OGIT/INS de fecha 17 de marzo de 2021. Como el INS interpuso Recurso de Apelación, el expediente fue elevado a la Cuarta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, colegiado que con fecha 26 de junio de 2023 **confirmó la Sentencia de primera instancia en todos sus extremos.**

En días pasados, el expediente judicial al no haberse interpuesto Recurso de Casación, ha sido devuelto al Décimo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, quien ha emitido el correspondiente "**cúmplase lo ejecutoriado**" y al haberse emitido una Sentencia declarativa, ha dispuesto la remisión del expediente al archivo general del Poder Judicial.

Con las sentencias judiciales que han sido emitidas, ha quedado **plenamente establecido que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no incumplió en ningún momento ni el marco legal dispuesto por el Gobierno, ni el Reglamento de Ensayos Clínicos.**

A la fecha se ha reestablecido plenamente nuestro derecho, aptitud y capacidad para realizar todo tipo de investigaciones. En especial las que se llevan a cabo en el Centro de Investigación RCI-34 Unidad de Ensayos Clínicos de nuestra Universidad.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos reafirma a la opinión pública su compromiso institucional de promover permanentemente la investigación y el conocimiento científico, dentro del respeto y observancia de los principios que rigen a la investigación científica.

Lima, 14 de febrero de 2024

**Secretaría General**